

K



**RESOLUCIÓN 399/2023**

En Guadalajara, Jalisco, a los 23 días del mes de octubre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN232/3/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE FORMAS IMPRESAS PARA LA SHP”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- 1.- Mediante oficio número **DGAS/1750/2023**, de fecha 28 de julio del año 2023, suscrito por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y por el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN232/3/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE FORMAS IMPRESAS PARA LA SHP”**.
- 2.- Con fecha 02 de octubre de 2023 el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco emitió la resolución 377/2023, por la cual declaró desierta la **partida 1** de la Licitación Pública Nacional número **LPN232/2/2023**.
- 3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 02 de octubre del año 2023, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la de Licitación Pública Nacional, misma que se identificó con número **LPN232/3/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE FORMAS IMPRESAS PARA LA SHP”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 06 de octubre del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 11 de octubre del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por el C. José Manuel Castellanos Hernández, en su carácter de Coordinador Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública, a la cual se registraron los participantes **LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.**, y **LIBROS EN DEMANDA, S. DE R.L. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 16 de octubre del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.**, y **LIBROS EN DEMANDA, S. DE R.L. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

**CONSIDERANDOS:**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.**, y **LIBROS EN DEMANDA, S. DE R.L. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.	LIBROS EN DEMANDA, S. DE R.L. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE



ap

d

Handwritten signature

Handwritten initials

K

Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APOTAR)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APOTAR)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	NO CUMPLE (PRESENTA CONSTANCIA EN SENTIDO NEGATIVO), DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 26 DE LAS BASES.
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	NO CUMPLE (PRESENTA CONSTANCIA EN SENTIDO NEGATIVO), DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 27 DE LAS BASES.
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se han obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos:

- Mediante oficio número **DGAS/DRM/602/2023** de fecha 18 del mes de octubre del año 2023, validado por José Manuel Castellanos Hernández, en su carácter de Coordinador Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANT. HASTA	DESCRIPCIÓN	LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.	LIBROS EN DEMANDA, S. DE R.L. DE C.V.
1	5000 MILLARES	RECIBO OFICIAL FGJGI-126L	CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN LAS BASES, ANEXO 1 VALIDACION DE PRODUCTO GRAFICO 1432, MEDIDA DE SEGURIDAD 9: Tercera validación – Sobre el mismo elemento, deslizando lateralmente un dispositivo especial vinculado a una app (aplicación) no comercial y desarrollada para la autenticación forense del documento, conectada a un teléfono móvil con conexión a internet, deberá descryptar y mostrar un folio de siete (7) dígitos donde los primeros dos (2) dígitos son para identificar el tipo de documento y últimos cinco (5) dígitos restantes corresponden a los últimos cinco (5) folios del documento físico. Al descryptar la imagen, el dispositivo deberá emitir un sonido indicando al usuario la lectura correcta. No deberá emitir haz de luz en ninguna frecuencia (como los utilizados para lecturas de códigos de barras y/o matriz), ni toma de imagen (como cámaras), tampoco deberá leer algún tipo de código de barras, QR, Datamatrix, etc. Si el celular no cuenta con una conexión a internet, no deberá arrojar información alguna. Al fotocopiar el formato, se pierde la información codificada por lo que no podrá leerse e interpretarse con la app correspondiente.

- Mediante oficio número **OM-DP/0307/2023** de fecha 18 del mes de octubre del año 2023, validado por el C. Luis H. Uribe Rentería, en su carácter de Jefe de Oficina de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno, mismo que se expone a continuación:



PARTIDA	CANT. HASTA	DESCRIPCIÓN	LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.	LIBROS EN DEMANDA, S. DE R.L. DE C.V.
1	5000 MILLARES	RECIBO OFICIAL FGJGI-126L	CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN LAS BASES, ANEXO 1 VALIDACION DE PRODUCTO GRÁFICO 1432, MEDIDA DE SEGURIDAD 9: Tercera validación – Sobre el mismo elemento, deslizando lateralmente un dispositivo especial vinculado a una app (aplicación) no comercial y desarrollada para la autenticación forense del documento, conectada a un teléfono móvil con conexión a internet, deberá descryptar y mostrar un folio de siete (7) dígitos donde los primeros dos (2) dígitos son para identificar el tipo de documento y últimos cinco (5) dígitos restantes corresponden a los últimos cinco (5) folios del documento físico. Al descryptar la imagen, el dispositivo deberá emitir un sonido indicando al usuario la lectura correcta. No deberá emitir haz de luz en ninguna frecuencia (como los utilizados para lecturas de códigos de barras y/o matriz), ni toma de imagen (como cámaras), tampoco deberá leer algún tipo de código de barras, QR, Datamatrix, etc. Si el celular no cuenta con una conexión a internet, no deberá de arrojar información alguna. Al fotocopiar el formato, se pierde la información codificada por lo que no podrá leerse e interpretarse con la app correspondiente.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT. HASTA	U.M.	PARTICIPANTES	LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.		LIBROS EN DEMANDA, S. DE R.L. DE C.V.	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	5,000.00	MILLAR(ES)	FORMATO RECIBO OFICIAL LÁSER (FGJGI-126L). FGJFI-126-C. FOLIOS 5000001 A 10000000. VER ESPECIFICACIONES EN APARTADO DE VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS 1432 Y ANEXO TÉCNICO	\$2,080.00	\$10,400,000.00	\$1,950.00	\$9,750,000.00
				<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$10,400,000.00</b>	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$9,750,000.00</b>
				<b>I.V.A.:</b>	<b>\$1,664,000.00</b>	<b>I.V.A.:</b>	<b>\$1,560,000.00</b>
				<b>TOTAL:</b>	<b>\$12,064,000.00</b>	<b>TOTAL:</b>	<b>\$11,310,000.00</b>

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

**R E S O L U T I V O S :**

**PRIMERO.-** Por cuanto hace al participante **LIBROS EN DEMANDA, S. DE R.L. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por el C. José Manuel Castellanos Hernández, en su carácter de Coordinador Interno de la Hacienda Pública, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$12,064,000.00 (doce millones sesenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".



co

f

M

of  
A  
K

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

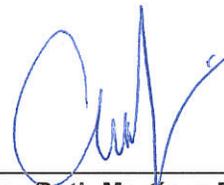
**CUARTO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**QUINTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 23 de octubre del año 2023. Así como, la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.**



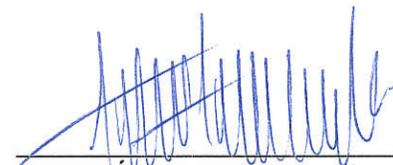
**David Mendoza Martínez**  
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



**Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo**  
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



**C. Armando Mora Fonseca**  
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



**Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido**  
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**  
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



**Lic. Oscar Rene Monroy Ayala**  
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**  
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**  
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



**Ing. Omar Palafox Saenz**  
Vocal Suplente del Consejo Nacional  
Agropecuario

**Rosa Magdalena Carlos Hernández**  
Vocal Suplente de la Secretaría de la  
Hacienda Pública

**Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara**  
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

**Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro**  
Vocal Suplente del Consejo de las Cámaras  
Industriales de Jalisco

**Juan José Ramos Fernández**  
Invitado Permanente de la Dirección General  
Jurídica de la Secretaría de Administración

**Karla Soledad Méndez Sandoval**  
Coordinador de compras de Comité de  
Adquisiciones y Enajenaciones de la  
Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN232/3/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE FORMAS IMPRESAS PARA LA SHP"**.